



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

## PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 496-2015-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 11 de Noviembre del 2015.

EL ALCALDE, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA:

**VISTO:**

El Informe N° 867-2015- GDS/MDNC de fecha 27 de Octubre del 2015 mediante el cual el Gerente de Desarrollo Social solicita aprobación con Acto Resolutivo de Responsable del Padrón Nominal, remitido por Gerencia Municipal a esta Asesoría Legal para proyectar el respectivo Acto Resolutivo:

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972".

Que, el artículo 1° de la Carta Magna en concordancia con el artículo 44° estipula la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, siendo deberes primordiales de este último, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, siendo que la promoción del desarrollo local se realiza en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se resuelve Crear el premio nacional "Sello Municipal" INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas, como reconocimiento del estado a los Gobiernos Locales que cumplen eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los

*Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)

servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de las Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en sus respectivas localidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF que Aprueba el Procedimiento para el cumplimiento de metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015.

Que, conforme lo establecen las normativas en los considerandos del precedente, el expediente reúne información necesaria para continuar con el trámite y se emita el acto administrativo, como lo estipula la Ley.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, como responsable del "Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas Menores de 06 años Homologado y Actualizada" de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca al funcionario que se detalla a continuación:

**Nombres y Apellidos:** Alex Javier Millán Pezo.

**Cargo que ocupa en la Entidad:** Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento ULE.

**Correo electrónico:** sisfo@nuevacajamarca.gob.pe

**Teléfono de contacto:** 950480871

**Teléfono de la Municipalidad:** 042-556397

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica, al Funcionario Alex Millán Pezo para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.c.  
Alcaldía  
Logística.  
Gerencia Municipal  
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA  
*Felicija Ruiz de Herrera*  
ALCALDE (a)